

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.196

Viernes 11 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2671125

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, chilena, casada, abogado, cédula de identidad y Rol Único Tributario número ocho millones doscientos quince mil novecientos catorce guion dos, Notario Público Titular de la trigésimo octava Notaría de esta ciudad, con domicilio en Isidora Goyenechea número tres mil cuatrocientos setenta y siete, oficina diez, comuna de Las Condes, da cuenta que: don Francisco Nualart Vittini, constituyó por escritura pública de fecha 23 de junio de 2025, otorgada en esta misma Notaría ante mí, una sociedad por acciones, cuyos estatutos extracto conforme a lo establecido en el artículo 426 del Código de Comercio: NOMBRE: GLOBAL MINING SOLUTIONS CHILE SpA (en adelante la "Sociedad"). OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto: (i) realizar actividades de producción, fabricación, distribución, comercialización, venta de productos químicos, no químicos y aceros, así como equipos, máquinas, herramientas para minería, construcción, materiales de perforación, exploración y explotación minera; (ii) prestar servicios mineros de exploración, explotación, estudios ecológicos, desarrollo de operaciones mineras y de hidrocarburos, petitorios y denuncios mineros, trabajos de topografía en general; servicio de perforación de pozos en general; (iii) la comercialización, distribución, importación, exportación de maquinaria y equipos mineros, minerales y metales, insumos mineros, metalúrgicos y siderúrgicos, además del alquiler de equipos de minería en general; (iv) la asesoría para el otorgamiento de concesiones mineras y realizar actividades de explotación, exploración, preparación, transporte y desarrollo de minerales y concentrados; y (v) brindar servicios de consultoría y asesoría en temas relacionados con la industria minera. También podrá realizar actividades anexas y conexas a su objeto social y las que se acuerden en junta general de accionistas sin más limitaciones que las que establecen las leyes de la República. Además, la Sociedad podrá abrir sucursales dentro del territorio de la República o en el exterior. CAPITAL: El capital social de la Sociedad es la suma de un millón de pesos, dividido en mil acciones todas debidamente suscritas, pero pendientes de pago, según se indica en la escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 07 de julio de 2025.

CVE 2671125

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

